



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Producción y Ambiente en la Pampa Semiárida - EX-2023-07308423- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, RESCS-2021-430-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y REDEC-2020-1036-UBA-DCT\_FAGRO, ratificada por RESCD-2020-284-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa Producción y Ambiente en la Pampa Semiárida para la carrera de Agronomía y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2023-1096-E-UBA-REC se aprueba el plan de estudio actual de la carrera de Agronomía

Que los planes de estudio contemplan que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución REDEC-2020-1036-UBA-DCT\_FAGRO, ratificada por RESCD-2020-284-UBA-DCT\_FAGRO se aprobó el programa de la asignatura.

El aval de la Junta Departamental de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra.

Que la Comisión Curricular y el Director de la citada carrera dan su aval.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de marzo de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Producción y Ambiente en la Pampa Semiárida para la carrera de Agronomía, con una carga horaria de treinta dos (32) horas - dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2024-73-UBA-DCT\_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el Ciclo Lectivo 2023 y por el lectivo 2023 – 2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

